REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022) **Proceso No. 110014003055 2022 00483 00**

Clase de Proceso: Liquidación Patrimonial.
Deudor: Jorge Neira Rojas.

Obre en el expediente la respuesta emitida por los Juzgado convocados obrantes en los numerales 7 a 21 de la carpeta digital con resultados negativos, para los fines pertinentes.

De otro lado, y como quiera que los liquidadores designados no aceptaron el cargo para el cual fueron designados; por tanto, se dispondrá su relevo.

A pesar de lo dicho en el inciso anterior, y a fin de continuar el trámite que corresponde, **NOMBRAR** en su lugar a quien aparece en el acta que hace parte de la presente providencia, en los términos del auto de fecha 27 de mayo de 2022 (num. 4, e.d.). Comuníquesele esta designación a través del medio más expedito.

Por último, se **REQUIERE** al deudor **JORGE NEIRA ROJAS**, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, consigne a órdenes del Juzgado, el valor por concepto de honorarios provisionales fijados al liquidador (auto de 27 de mayo de 2022, num. 4, e.d.), so pena de tenerse por desistida la presente actuación (num. 1, art. 317 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9fde15c15d66c204f6d68681638ec1ea9025faf1c07384289a40a16137946d78

Documento generado en 29/11/2022 06:40:24 PM

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica